

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 141-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Rodrigo X. Carreras Jiménez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Costa Rica, se ha distinguido por su dedicación e impulso en pro de mejorar las relaciones bilaterales y por su encomiable labor en apoyo a las negociaciones que en estos años sostuvieron nuestro países, como el desarrollo fronterizo y la delimitación marítima.

II

Que en el ejercicio de sus funciones y por su larga trayectoria diplomática ha ocupado importantes cargos tanto a lo interno como externo de su país y por lo anterior se hace merecedor al reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la "Orden José de Marcoleta", en Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Rodrigo X. Carreras Jiménez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Costa Rica.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República de Costa Rica.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte de abril del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.